



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 06 -2011-IRTP

Lima, 23 MAYO 2011

VISTOS: El Acuerdo Nº 011-02-2010-SCD/IRTP, adoptado en la sesión de Consejo Directivo de fecha 12 de mayo de 2010 y el Acuerdo Nº 008-01-2011-SCD /IRTP, adoptado en sesión del Consejo Directivo de fecha 19 de abril de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, en sesión de fecha 12 de mayo de 2010, el Consejo Directivo otorgó al Gerente General encargado, entre otras, la facultad de delegar sus poderes total o parcialmente a los abogados o funcionarios del Instituto para la representación de éste en las gestiones administrativas que requiera;

Que, conforme a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones, es facultad de la Gerencia General, ejercer la representación legal del Instituto, así como disponer las medidas correctivas que se requieran para la eficiencia de la gestión de sus órganos de línea o apoyo;

Que, igualmente el artículo 15º del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, establece, entre otras, la facultad de la Gerencia General de designar y remover a los trabajadores, con las excepciones establecidas en el mismo precepto normativo;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, tiene a su cargo, a través de las Oficinas de Administración de Personal y de Logística, los temas relacionados a la contratación del personal del IRTP sujetos a régimen laboral privado, a Contrato Administrativo de Servicios y a Locación de Servicios, respectivamente, así como realizar las gestiones administrativas necesarias para el Instituto; por lo que, a efectos de darle dinamismo a las actividades que tienen que ver con dichos temas es necesario delegarle facultades;

Que, por estas consideraciones, y a efectos de dar eficiencia a la gestión administrativa de la Institución en uso de las facultades conferidas en Sesión de Consejo Directivo de fecha 12 de mayo del 2010, es necesario delegar facultades de representación en el Gerente de Administración y Finanzas;

Con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Legal; en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 056-2001-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Delegar en el Gerente de Administración y Finanzas, las facultades para la representación del Instituto en las gestiones administrativas que éste requiera, así como para suscribir Contratos Administrativos de Servicios y de Locación de Servicios.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, efectúe la publicación de la presente resolución en el portal institucional del IRTP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
I.R.T.P.

.....
ING. WILFREDO CASTRO CABANILLAS
GERENTE GENERAL(e).

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú Av. José Gálvez 1040, Santa Beatriz, Lima. Central Telefónica: 6190707
Radio Nacional del Perú Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz. Telfs. 433-6650 / 4331404

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISION DEL PERU
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
D. ANTONIO DEL CASTILLO LOLI
FEDATARIO SUPLENTE

Reg. 0160... Fecha: 02/06/2011